



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Programa Agenda XXI Educativa, dictado por el Laboratorio del Centro de Estudios sobre Habitat Sustentable - Maestría de Gestión Ambiental del desarrollo Urbano - CEHaS GADU - de la Universidad del Comahue. El mismo es avalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo de la Nación, con el apoyo de un equipo del país Vasco.

El CEHaS - GADU comenzó con la planificación de la Agenda XXI en San Carlos de Bariloche en el año 2005. Dentro del abanico de posibilidades que ofrece la implementación de estos procesos, surge el ingreso en los establecimientos educativos tanto para la formación curricular en temas relativos a la Sustentabilidad y el Medio Ambiente, como así también herramientas de divulgación y masificación de la participación en el planeamiento urbano local.

Este programa tiene por finalidad la formación y capacitación de docentes de los niveles inicial, primaria (común, especial, adultos) y medio, en materia de sustentabilidad de recursos naturales. La realidad cambiante en la que nos encontramos inmerso, no es ajena a los docentes, llevándolos necesariamente a la interacción con los demás miembros e instituciones que conforman la comunidad educativa y la sociedad toda.

La Agenda XXI Educativa, luego de los talleres de fortalecimiento docente, es desarrollada por cada centro, diseñando su propio proyecto y llevándolo a la práctica. Consiste en un proceso participativo de revisión de los planeamientos y prácticas educativas, que se traducen en acciones de mejora del propio entorno. Sus ejes son el entorno educativo, la gestión del establecimiento y los contenidos de la currícula.

Asimismo mediante el desarrollo de Agendas XXI Educativas pretendemos mejorar las relaciones "ser humano - sociedad - medio ambiente" y conseguir ciudadanos/as concientes y responsables, deseosos de intervenir de forma individual y colectiva en el mantenimiento del equilibrio dinámico entre calidad de vida y calidad del medio ambiente. También habituar a los alumnos/as a participar, cooperar, tomar decisiones e implicarse en los asuntos que afectan a la calidad ambiental de su centro educativo y su municipio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esta sociedad en la que hoy nos movemos, ha empezado a tomar conciencia de los problemas ambientales lo que ha provocado que se tomen medidas para subsanar los inconvenientes y deterioros ocurridos en el medio ambiente, empleando infraestructura de toda índole para revertir la contaminación del suelo, el aire y el agua. El hecho que se haya pensado en implementar un perfeccionamiento tan específico nos permite vislumbrar que se ha empezado a tomar conciencia, empleando medidas preventivas, lo que redundará en beneficios futuros.

De aquí que, el accionar de cada docente debe estar caracterizado fundamentalmente por un compromiso con la sociedad a la que pertenece, tiene que ser una persona preocupada por informarse e informar en un mundo donde el avance y el poder de la comunicación y la información es cada vez mayor y consciente de su formación permanente en armonía con el contexto local, provincial, nacional e internacional.

Al presente han adherido en la provincia muchas instituciones, cátedras y/o docentes de las localidades de Bariloche, Choele Choel, Villa Regina (Expediente n° 1286/06 y declaración n° 019/06 Concejo Deliberante), General Roca, Pomona, Chimpay, Coronel Belisle, Catriel (Declaración 004/06 Legislatura Municipal), entre otras.

Por ello:

**Autor:** Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declara de interés educativo, social, cultural y ambiental al desarrollo de Agendas XXI Educativas en el territorio de Río Negro por parte del Laboratorio Estudios sobre Hábitat Sustentable - Maestría de Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano - CEHaS - GADU de la Universidad del Comahue - UNC.

**Artículo 2°.-** De forma.